



## ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN

En la localidad de **Veinte de Noviembre** municipio de Sombrerete, del estado de Zacatecas; siendo las de **18:00 horas** del día **12 de Octubre del 2020**, se reunieron en el lugar de la obra denominada **Ampliación de Red Eléctrica en Calle 20 de Noviembre**, las siguientes personas:

| Nombre                             | Cargo                         |
|------------------------------------|-------------------------------|
| ARQ. MANUEL ALAN MURILLO MURILLO   | PRESIDENTE MUNICIPAL          |
| LIC. ALEJANDRA DONAJI OLMO DIAZ    | SINDICA MUNICIPAL             |
| L.S.C. JAIME ARTURO VIEDMA CECÉÑAS | DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL |
| LIC. EDWIN CARLOS FLORES HERNANDEZ | CONTRALOR MUNICIPAL           |

Quienes asisten como representantes autorizados de las partes señaladas al acto de entrega-recepción y/o certificación de acciones del proyecto denominado: **Ampliación de Red Eléctrica en Calle 20 de Noviembre** el cual fue ejecutada por: **Ing. Víctor Cruz Cruz**

El financiamiento para este proyecto se realizó en el marco del Programa Fondo para la Infraestructura Social Municipal, con las siguientes aportaciones:

| Clave SIIPSO del proyecto | Total         | Federal | Estatad | Municipal     | Participantes |
|---------------------------|---------------|---------|---------|---------------|---------------|
|                           | \$ 695,679.00 |         |         | \$ 695,679.00 |               |

Este proyecto inició el **20 de Julio del 2020** y se concluyó el **06 de Octubre del 2020**. Al respecto, las personas que intervienen en este acto, confirman mediante un recorrido y/o verificación, el funcionamiento y la correcta aplicación de los recursos aportados al proyecto, el cual ha cumplido los objetivos planteados. Asimismo, si se trata de:

a) Obras de infraestructura social o proyecto de equipamiento

Constatan la entrega de la obra por parte del Contratista y la Presidencia Municipal de Sombrerete, al comité de obra, quien recibe y manifiesta explícitamente el compromiso de darle mantenimiento, conservarla, vigilar y sufragar su correcta operación. Y enfatizan que, en caso de obra de infraestructura, el ejecutor se obliga a responder de los defectos, vicios ocultos o cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido de conformidad con la legislación aplicable vigente en la materia.

b) Acciones sociales





**SOMBRERETE**  
H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021  
JUNTOS LO HACEMOS DIFERENTE

**MUNICIPIO DE SOMBRERETE**  
**DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL**

Reciben del ejecutor del proyecto, el informe del cumplimiento de las acciones; así como el compromiso de dar seguimiento a los beneficios de estas acciones.

Quienes intervienen en este acto, también consultan a la comunidad si existen inconformidades sobre la ejecución de la obra o proyecto. Anotando las causas si las hubiera.

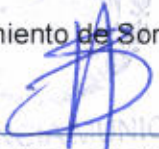
**Los abajo firmantes declaran bajo protesta de decir verdad que toda la información asentada en este documento es cierta.**

**Entrega:**

**Recibí:**

H. Ayuntamiento de Sombrerete, Zac.

Comité Comunitario

  
Arq. Manuel Alan Murillo Murillo  
Presidente Municipal

Sanjuana Gonzalez A.

**Testigos:**

  
L.S.C. Jaime Arturo Viedma Ceceñas  
Director de Desarrollo social

  
Ing. Víctor Cruz Cruz  
Por la empresa

  
Lic. Edwin Carlos Flores Hernández  
Contralor Municipal

